

Impulso Cooperativo

Condiciones y Requisitos 3ra Convocatoria

Programa Cooperativas en Marcha

Información general

En el marco de Cooperativas en Marcha, Impulso Cooperativo tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los proyectos socio-económicos de las cooperativas de trabajo de la Provincia de Buenos Aires potenciando la producción y comercialización de sus bienes y servicios.

De esta manera, se busca:

- Promover la ampliación y/o mejora de los procesos productivos.
- Fortalecer las estrategias y herramientas de comercialización de bienes y servicios
- Impulsar transformaciones productivas en el marco de la pandemia por Covid-19.

El financiamiento mediante Aportes No Reembolsables (ANR) a Cooperativas de Trabajo, radicadas en la Provincia de Buenos Aires, podrá tener como destino la compra de materias primas, maquinaria, herramientas, adquirir equipamiento de trabajo, realizar pequeñas obras de infraestructura y/o contratar servicios profesionales.

Requisitos básicos

- Ser cooperativa de trabajo.
- Matrícula Vigente.
- Registro Provincial.
- En el caso de corresponder, tener Balance presentado y actas de asambleas correspondientes ante la DIPAC hasta el año 2019 (inclusive).

Incompatibilidades

- Haber solicitado y/o percibido un subsidio por algún organismo del Poder Ejecutivo Provincial en el año 2022.
- Cooperativas que ya hayan accedido a las anteriores convocatorias de Impulso Cooperativo no podrán acceder a esta convocatoria. Sólo podrán postularse aquellas cooperativas de la primera convocatoria que hayan obtenido el Reconocimiento a la Calidad Cooperativa.

Pre-inscripción

Para ser incluida en este proceso de pre-inscripción, la cooperativa de trabajo deberá presentar una "Idea Proyecto" en el formulario disponible en la página web: https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativas - (en la solapa de "Fortalecimiento Cooperativo") **disponible del 14 de febrero al 18 de marzo.**

En el caso que el proyecto productivo de la cooperativa sea pre-seleccionado en base a criterios de evaluación (ligados a la coherencia con los objetivos del subprograma, la representatividad territorial, al impacto en términos productivos, ambientales y de ingresos en las cooperativas), desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa nos comunicaremos para indicar los siguientes pasos.

Documentación que será requerida a las cooperativas preseleccionadas

- Certificado de Vigencia de Matricula (INAES)
- Proyecto Impulso Cooperativo adjuntando presupuestos correspondientes a la solicitud.
- Nota de solicitud de asistencia financiera y Declaración Jurada de no haber solicitado ni percibido un subsidio por algún organismo del Poder Ejecutivo Provincial en el año 2022.
- Copia de DNI de Presidente/a y Secretario/a de la Cooperativa.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Constancia de inscripción en ActiBA.
- Certificado de inscripción al Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad. (REPOC)
- Constancia de CBU Banco Provincia, Banco Creedicoop, Banco Nación.
- Copia última acta de distribución de cargos (autoridades vigentes).*
- Último Estatuto.*
- Copia de acta de Consejo de Administración solicitando participación en el programa.*

* La documentación en los ítems indicados deberá estar certificada por Escribano Público, Juez de Paz y/o Dirección Provincial de Acción Cooperativa.

Montos de financiamiento

Cooperativas de trabajo hasta 20 asociados/as al 31 de enero- hasta \$ 800.000.
Cooperativas de trabajo de 21 a 40 asociados/as a 31 de enero- hasta \$ 1.500.000.
Cooperativas de trabajo de 41 asociados o más al 31 de enero- hasta \$ 2.000.000.

La contratación de servicios no podrá superar el 20% del monto total del proyecto.

* Para constatar dicha información, se solicitarán copias del libro de asociados/as.